



REMITENTE: Secretaría General FExB

CIRCULAR: Nº 1 / 2021-2022

FECHA: 26 de agosto de 2021

ASUNTO: SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS.

DESTINATARIOS: ENTIDADES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN
COMPETICIONES DE BALONCESTO DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022

Estimados Señores/as:

Con motivo del comienzo de la temporada Deportiva 2022/2023, por la presente, queremos informarles del procedimiento que tienen que realizar las entidades que se inscriban en las competiciones organizadas por la Federación Extremeña de Baloncesto y por los equipos Extremeños que participan en competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

1º La Federación Extremeña de Baloncesto han renovado las Pólizas de Seguro de Accidentes con la compañía de seguros ASISA y que entrará en vigor desde el 1 de Septiembre de 2022. Los beneficiarios de dichas pólizas serán los/as deportistas, entrenadores/as, delegados/as, árbitros/as, oficiales de mesa, auxiliares de equipos que tengan formalizadas las licencias con la FExB cumpliendo con lo establecido en sus respectivas Bases de Competición.

2º Cualquier deportista que tenga un ACCIDENTE DEPORTIVO y necesite una segunda o más atenciones médicas para recuperarse, NO PODRÁ PARTICIPAR en partidos oficiales hasta la comunicación a la FExB del alta médica o alta voluntaria, que en caso de ser menor de edad, tiene que ser acompañada por la autorización del/la tutor/a legal. Hasta que en la FExB no se reciba dicha alta, la licencia digital del deportista aparecerá con símbolo admiración redonda, en el caso que aparezca y el entrenador indique que debe jugar, el equipo arbitral del encuentro deberá reflejarlo en el acta como informe y esta información llegará al comité de competición, siendo la posible sanción de pérdida del encuentro sin descuento de un punto. Todo aviso de alta médica o voluntaria, debe ser comunicado al email segurodeportivo@fexb.es antes de las 13:00 horas del viernes anterior al día del encuentro, o en caso de que el viernes sea festivo o que el encuentro se celebre en viernes, se adelantaría al primer día hábil anterior a las 13:00 horas.

Para un buen servicio de atención médica, se ha elaborado los respectivos Protocolos de Actuación para informar del proceder en caso de ACCIDENTE DEPORTIVO en la utilización de la asistencia sanitaria. Los Protocolos de Actuación en Caso de Accidente Deportivo, tanto del SEGURO DE ACCIDENTES JUDEX (Poliza 900248) como del SEGURO DE ACCIDENTES SENIOR (Póliza 900247) están publicadas en la web de la FExB, estando permanentemente visibles durante la temporada 2022/2023 en la página web: <http://www.fexb.es> en la sección de SEGUROS DEPORTIVOS.

3º Todos los responsables de las entidades deportivas tienen la obligación de informar a todos los interesados/as (deportistas, técnicos, colaboradores, voluntarios, padres/madres, tutores legales, etc) del proceder en caso de Accidente Deportivo y de el obligado cumplimiento para no incumplir las condiciones de las pólizas y evitar mal uso del procedimiento marcado por la compañía. La Federación



Extremeña de Baloncesto y la Compañía de Seguros ASISA no se harán cargo de las posibles facturas que se puedan generar en servicios médicos no concertados por la compañía ASISA en caso de no seguir con los procedimientos establecidos en los Protocolos.

4º Para que los equipos puedan inscribirse en la competición, las entidades tienen que cumplimentar el Documento de "DECLARACIÓN RESPONSABLE" de recepción y aceptación de las condiciones del seguro, antes de comenzar las inscripciones en cualquier competición que esté involucrada la Entidad Deportiva. El lugar donde estará alojado permanentemente este documento será en el apartado de cada club en la plataforma de Gestión Deportiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

CIF:G10056406 Registro General I.D. FE26.



Federación Extremeña
de Baloncesto

Fdo. Jorge Santos Pulido
Secretario General FExB

patrocinador institucional



patrocinadores



proveedores

